



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba; 08 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP N° 60181/2014 por el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 3662 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Concursos y Régimen Docente de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una remuneración básica de \$24.084 (pesos veinticuatro mil ochenta y cuatro) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 07: 00 a 14:00 hs.; Y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec.N° 499/15, rectificada por Res.Dec. N° 609/15, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no designó Veedor Gremial, Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **INTERNO CERRADO** para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 3662, del Decreto 366/06, del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Concursos y Régimen Docente de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una remuneración básica de \$24.084 (pesos veinticuatro mil ochenta y cuatro) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 07: 00 a 14:00 hs.

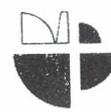
ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsu, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 02 al 06 de noviembre de 2015, de 09:00 a 13:00 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTICULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 09 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTICULO 6º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 17 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs. en la sede Centro de esta Facultad, sita en Av. Velez Sarsfield 264.-

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTUCULO 7º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faud.unc.edu.ar



ARTÍCULO 9º.- Conforme a las Res. Dec. N° 499/15 y 609/15, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sr. **RE, Ricardo (Leg. 10849)**
Suplente: Ab. **CICCARELLI, Adriana (Leg. 26724)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **SAGASTI, Claudia (Leg. 35198)**
Suplente: Sra. **PERALTA, Gloria (Leg. 23927)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: Sra. **DE OLMOS, Florencia (Leg. 35884) Fac. de Derecho**
Suplente: Sr. **ESPARZA, Aldo (Leg. 25458) Fac. de Derecho**

ARTÍCULO 10º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 11º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 12º.- Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1107 /15.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



RESOLUCIÓN N° 1107

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 3662 ÁREA CONCURSOS Y RÉGIMEN DOCENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Cargo: No Docente

Categoría: 2

CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto N° 366/06

CONDICIONES PARTICULARES:

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Título secundario completo
- Manejo de entorno informático (Word- excel- base de datos- correo electrónico- internet)
- Capacidad de planificación, coordinación y gestión del Área
- Capacidad de manejo del personal
- Conocimientos de organización académica y administrativa de la FAUD

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



TEMARIO:

- Ley de Educación superior N° 24521
- Reglamentos de la UNC para Concursos Docentes Ord. HCS 8/86, texto ordenado RR 433/09 y Reglamentos particulares de la Facultad de Arquitectura con sus anexos y modificaciones
- Convenio Colectivo sector Docente Decreto n° 1249/15 y Reglamento de Evaluación Docente Ord. 06/08 y la particular de la Facultad
- Conceptos Generales del CONVENIO Colectivo sector No Docente N° 399/06
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y sus modificatorias
- Sistema COMDOC Ord. HCS 09/2010
- Propuesta de planificación y organización del Área Concursos y Régimen Docente de la Secretaría Académica

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-